



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## DECRETO DE ALCALDIA N°004-2012-AMPN

Nasca, 27 de Junio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

**VISTO**

El Informe N° 022-2012-MPN/GM de fecha 27 de Junio del 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto de Alcaldía 01-2012-AMPN de fecha 13-04-12 SE CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en la provincia, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Decreto de Alcaldía No.003-2012-AMPN, de fecha 19-06-2012 se Decreta programar el TALLER DE FORMALIZACION DE ACUERDOS año fiscal 2013 para el día 28-06-2012 a horas 03.00 PM. En el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Nasca

Que, mediante la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que garantizan la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, Luego de identificada la cartera de proyectos de inversión y teniendo en cuenta los costos totales, y cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con la asignación presupuestaria del presupuesto participativo. Y dado que hasta la fecha el Ministerio de Economía y Finanzas no ha publicado la asignación de recursos para el año fiscal 2013;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- REPROGRAMAR, el TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS** correspondiente al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2013, conforme al siguiente detalle:

### **TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS**

- Lugar : Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Nasca
- Hora : 03:00 PM
- Fecha : 06-07-2012

**ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Decreto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velazco

LÍNEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE